

(No está afiliado a partido político alguno)

Teléfono número 1.703

Redacción, Administración y Talleres: CALLE DE CEBALLOS, núm. 3

Precio de suscripción 2 pesetas

## EL ALGEBRA EN LA POLÍTICA

Hasta ahora creíamos que no era preciso el conocimiento de esta asignatura, para internarse en el terreno político; pero todos los días se está viendo de convencerse de un error.

Nuestros colegas «La Región» y «El Liberal» vienen sosteniendo una controversia, que como política es fervorosa, sobre los usos y aplicaciones que las letras algebraicas tienen en la actualidad local y provincial.

No es que la resolución de los problemas planteados tenga para nosotros interés político: La incógnita que se busca, para los que no actuamos en política, es una cosa indiferente: Lo que si nos estimula al comentario es la originalidad del tema.

Claro es, que si hubiéramos meditado un poco hubiéramos caído en la cuenta, de que lo mismo que se dice «la filosofía y la sociología aplicada a la política» podía y debía decirse el álgebra aplicada a la política.

Más aún, la hubiéramos estudiado, no ahora que en nada nos ayuda al conocimiento exacto de los valores políticos, sino hace muchos años, cuando mucho más jóvenes estudiábamos, dentro de ese campo algebraico las sumas y restas de los monomios y polinomios.

Ahora ya hemos olvidado no solo el valor de las cantidades sino hasta los signos algebraicos; de modo que con esas lecciones que nos ofrecen

los colegas vamos recordando algo; pero sin que ese recuerdo avive ganas de estudio y mucho menos deseos de resolver esos problemas.

Asistimos en clase de «oyentes», y por que esa aula de la política es tan amplia que quierase o no hay que oír las lecciones de ese gran maestro que se llama la experiencia tenemos que atender esas explicaciones que se dan, como suele decirse, en medio de la calle.

Ahora bien, podrán o no ser aprovechadas, que eso depende de las condiciones del oyente; pero la explicación es tan constante que no pasa minuto sin que haya motivo de aprender.

Hace muy bien la juventud diligente y activa en adiestrarse en esos conocimientos, que una senectud, ya decalida y desorientada no supo o no quiso enseñar su cultura con esas nuevas modalidades del saber humano, aplicado a una cosa tan trascendental como la política.

Ahora, a través de los siglos, nos damos cuenta de toda la trascendencia del rito, que en el frontispicio de su Academia de filosofía puso Platón «que no roe entre aquí el que no sepa Geometría». De modo que aquel sabio eminente, al vivir el presente, en el mundo de los espíritus, habrá visto que sus lecciones, olvidadas al discurrir los años y las organizaciones sociales, revivieron y hallaron el uso necesario.

### UNA CIRCULAR INTERESANTE

## Sobre la rectificación o desaprobación de las cartas municipales

En el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 19 del actual, ha aparecido una Circular del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, de Murcia, señor Soldevi, transcribiendo una comunicación del Ilustrísimo señor Director general de Rentas públicas, acerca de la redacción que debe darse a las Cartas municipales que forman los Ayuntamientos, para su régimen en el orden económico, con el objeto de evitar la rectificación o desaprobación de que son frecuentemente objeto por la Superioridad, y con el propósito al mismo tiempo, de que se ajusten en lo sucesivo a las disposiciones legales que hay en vigor.

En la primera advertencia se declara que restablecida la vigencia del libro segundo del Estatuto municipal por Decreto de la República, los artículos 57 de los Reglamentos que facultan al Ayuntamiento para extender el régimen de carta, bien modificando el orden de prelación de las exacciones municipales que establecen los artículos 531 y siguientes del Estatuto, bien alterando el sistema de cobranza de aquéllas, no puede prevalecer en contra del expresado en el mencionado libro.

En la segunda, se afirma que declarado con fuerza de ley, el artículo primero del R. D. de 3 de Noviembre de 1928, el régimen de carta es aplicable al orden económico y fiscal siempre que se sujete a las normas que el mencionado artículo determina. Por lo tanto, mientras no se disponga nada en contrario, los Ayuntamientos pueden utilizar el régimen de carta municipal económica para implantar exacciones diferentes de las previstas en el Estatuto, más no para modificar los tipos máximos y mínimos de los autorizados, en él. Tampoco podrán prevalecer en contra del Estatuto, los artículos o bases de las cartas cuando establezcan que las exacciones no habrán de someterse a compensaciones, rebajas y equivalencias

de unas respecto de otras, para determinar contribuciones.

En la tercera, se determina que los Ayuntamientos, no podrán acordar la emisión de empréstitos y ponerlos en circulación, sino para destinarlos íntegramente a cubrir la parte de los presupuestos extraordinarios de gastos autorizados por el artículo 29 los de primer establecimiento y los consorciales que votan empréstitos no ajustados a Ley, serán responsables de ello, a igual que los funcionarios que tuvieren intervención sin hacer la oportuna advertencia.

En la cuarta, se hace constar que cuando la carta municipal económica sea idéntica a la de otra corporación municipal, ya aprobada por el Gobierno y en vigor, bastará para sancionarla orden del Ministerio de Hacienda, sin necesidad de la audiencia del Consejo de Estado. Esa analogía con otras cartas, solo podrá aplicarse desde 15 de Abril último.

En la quinta, se detallan las disposiciones a que habrán de sujetarse los Ayuntamientos en lo referente a pesas y medidas.

En la sexta se aclara que los Ayuntamientos que traten de establecer en las Cartas nuevos arbitrios distintos de los regulados por el Estatuto, habrán de cumplir con lo dispuesto en el R. D. de 3 de Noviembre de 1928.

En la séptima, se habla de la facultad concedida a las entidades locales menores, para la creación del arbitrio uniforme sobre los productos de la tierra, siempre que los respectivos ayuntamientos no tengan más de diez mil habitantes o cualquiera que sea su censo, no posean un número de población superior de 4000 y se de cumplimiento al artículo 12 del decreto de 3 de Noviembre 1928, de clarado ley de la República, con fecha 15 de Abril última.

La circular como podrán observar nuestros lectores, por el resumen que hacemos de ella es interesantísima

## La lluvia y la temperatura

No parece sino que el tiempo andaba esperando que se le hiciera un recuerdo para hacer un cuarto de conversión.

Nos lamentábamos en nuestro artículo anterior de la intensidad del frío, precisamente porque se nos había echado encima sin que la tierra se hubiera humedecido con la lluvia.

Exponíamos el cuadro poco halagüeño que se presentaba, sobre todo a los ojos de los campesinos, que iban ya sintiendo la angustia de no poder sombrar.

Ayer ya, modificó su carácter seco y nos envió una buena lluvia quizá suficiente para las necesidades agrícolas.

El frío que reina en toda la península, según las informaciones periódicas, es intensísimo.

Son muchos los trenes detenidos por los temporales y por la nieve, y muchos también los accidentes ocasionados por esta causa.

Aquí, como es natural, no podían menos de sentirse los efectos y ello explica ese fenómeno tan desagradable que recogimos en nuestra nota anterior.

Lo que precisa ahora es que siga esa modificación de la temperatura con la persistencia de la lluvia, pues en este clima nuestro en lloviendo se hacen muy difíciles las heladas, y se aseguran las cosechas de los campos.

Sin embargo en estas cosas hay que decir como en los almanaques: «Dios sobre todo».

## El Ropero «Concepción Arenal»

Doña Josefa Díez de Revenga y doña María López Ambit, nos han envidado con una cariñosa carta, un ejemplar del Reglamento del Ropero Escolar «Concepción Arenal», así como una nota de donativos recibidos.

La loable finalidad que persiguen tan creditivas damas, es digna de los mayores elogios, y bien merece el apoyo entusiasta de todos los sectores de la actividad murciana.

Nosotros, dentro de nuestra modestia, hemos de cooperar a esa obra de proporcionar ropa a los niños, que asisten a las clases de las escuelas nacionales de esta capital.

Además y con mucho gusto, insertamos las notas que nos han sido envidadas y que dicen así:

### Donativos recibidos

Del Excmo. señor gobernador Civil 50 pesetas.  
Don Isidoro de la Cierva, 50.  
Don Pedro Baró 25.  
Doña Cristina Pérez, viuda de Ferrán, 10.  
Don Angel Guirao Girada, 10.  
La Flechadora Murciana 50.  
Del Círculo Mercantil 25.  
Director del Banco de Bilbao, 10.  
Don Ramón Navarro diputado a Cortes por Cartagena 5.

Además nuestro Excmo. Ayuntamiento ha concedido una subvención de 500 pesetas.

### Lista de asociadas

Doña María Teresa de los Reyes de Fernández.  
Doña Paz Povada de Navarro.  
Una señorita que simpatiza con el Ropero.  
Doña Antonia López de Pasaual.  
Doña Juana Llamas de Erreros.  
Doña Carmen Campillo de López Ortega.  
Pilar Pérez.  
Manuela Paez Ríos.  
Doña Encarnación Malvestre de Ayuso.  
Visitación Serra Irueste.  
Manuela Romero.  
Doña Rosario García de Soriano.  
Pepita García.  
Leonor M. Palao.

## LOS MINISTROS SE REUNEN EN CONSEJO

# Se autoriza la reaparición de «A B C» y demás periódicos suspendidos

## Se exceptúa de este acuerdo, a «La Correspondencia», que continuará suspendida

POR TELEGRAMA

Madrid.—Los ministros se reunieron en Consejo, bajo la presidencia de Azaña.

El Consejo, que empezó a las once y media de la mañana, terminó a las tres menos cuarto de la tarde.

Asistió a la reunión el ministro de Marina.

### Lo que dice Casares a la Prensa

Al salir Casares, dijo a los periodistas que se había autorizado la reaparición de los periódicos suspendidos, «A B C», «El Mundo», «La Unión» y demás periódicos suspendidos, excepto «La Correspondencia».

Terminado el Consejo, se facilitó a la Prensa la siguiente referencia oficial:

El Consejo continuó estudiando el proyecto sobre creación del Tribunal de garantías constitucionales.

Presidencia.—Se aprobó un decreto transfiriendo al Ministerio de Agricultura los servicios políticos agrarios, encomendados actualmente al Ministerio de Trabajo.

Se tomó el acuerdo de ceder al Ayuntamiento de Santiago, parte de edificio que perteneció a la Compañía de Jesús, con el objeto de que instale seis escuelas de niños y seis de niñas.

También se acordó ceder al Ayuntamiento de Granada el edificio que estuvo destinado a residencia de los jesuitas, con el objeto de que le dedique a un grupo escolar.

Obras Públicas.—Fue resuelto un expediente sobre obras de reforma

en el muelle para buques trasatlánticos, en el puerto de Vigo.

Autorizando la adquisición de dos ganguillos para el puerto de Pravia.

Instrucción pública.—El ministro de este departamento informó a sus compañeros sobre la situación administrativa de su departamento, ante la insuficiencia de personal para poder atender a las necesidades del servicio, dado el crecimiento de la población escolar, con motivo de los nuevos centros creados. Se le autorizó para resolver los asuntos que haya pendiente en el ministerio con arreglo a las exigencias.

También dió cuenta Fernando de los Ríos de un decreto sobre creación en Guadalupe de una Escuela de capataces agrícolas, especializadas para el motocultivo; de otro ensanchando la esfera de acción de la escuela elemental de Trabajo de Salamanca, donde se instalará una sección agrícola, designándosele tierras y crédito, para desenvolverse; y de tercero, en virtud del cual se le autorizó para presentar a las Cortes un proyecto de ley referente a las aportaciones hechas por el Ayuntamiento de Bilbao para la construcción de escuelas. Todos fueron aprobados. Igualmente se acordó de conformidad la propuesta de elevar a profesional la Escuela de Comercio de Oriedo, y el decreto sobre la inspección de primera enseñanza.

Agricultura.—Se aprobaron varios expedientes sobre aplicación del decreto de intensificación de cultivo en la provincia de Badajoz, y diversos decretos sobre persona.

También se aprobaron diversas

modificaciones al Reglamento del cuerpo de agentes comerciales.

Hacienda.—Se concedieron varios créditos destinados a las clases pasivas.

Se aprobó un crédito extraordinario para empezar la aplicación de la reforma agraria y otro para atender a las diferencias del cambio.

También quedó aprobado un proyecto de ley sobre la tributación de los autobuses y autocars franceses y un decreto modificando el procedimiento para enjuiciar los delitos sobre evasión de capitales.

Gobernación.—Se aprobó el Reglamento provisional orgánico por el que deberá desenvolverse la Cruz Roja.

Se autorizó al ministro para leer un proyecto de ley, facultando al Banco de Crédito Local, para introducir el sistema de amortización de cédules, con primas o lotes.

Se acordó amortizar la clase de oficiales segundos de Telégrafos hasta incrementar las sumas que se invirtieron en las jubilaciones, en virtud del decreto de 9 de Marzo último.

Se determinaron las condiciones que deben reunir las instalaciones y estaciones radiofusas de pequeña potencia.

Quedó autorizado el ministro para leer un proyecto de Ley a las Cortes, con el fin de arbitrar recursos para que el Estado pueda establecer y sostener el servicio de radiodifusión.

### Sobre la evasión de capitales

El procedimiento que acordó el Consejo para enjuiciar sobre la evasión de capitales, establece que en esta cuestión entienda exclusivamente el juez especial nombrado.

## Notas de la Alcaldía

### Dice el alcalde

El alcalde señor Bautista dijo ayer a los periodistas que había recibido varias visitas, la mayoría de ellas de carácter particular.

También dijo que por la tarde se reunían las Comisiones de Policía Urbana y Beneficencia y Sanidad para despachar diferentes asuntos.

Por último manifestó que espera se reaniven unos pequeños detalles para proceder inmediatamente a las obras de explanación de los terrenos donde se instalará el campo de aterrizaje, en las proximidades de Cabezo de Torres.

## VISITAD

### El Museo Provincial de Murcia

Notable colección arqueológica, principalmente de la Edad de los Metales.—«Belén» de Salzillo, con 529 figuras policromadas.—Galería de pinturas de artistas clásicos y regionales

Entrada libre diaria

Plaza del Obispo Frutos (Antes de la Trinidad)

Academia de Comercio dirigida por Federico Díaz Pucha Colección Mercantil, Teneduría de Libros por Partida Doble, e Idioma Francés. Jabonerías, 14





AGUAS MINERALES NATURALES PURGANTES DEPURATIVAS.  
**"LA FAVORITA, CARABAÑA LA FAVORITA,"**  
 PROPIETARIOS: HIJOS DE R. J. CHÁVARRI. ANTONIO MAURA. 12. MADRID  
 JABON SALES DE CARABAÑA: PASTILLA 1,25 Y 0,80 PESETAS.

## BAZAR MURCIANO

Platería, 66 y 68

Murcia

Especialidad en objetos para regalos (o) Gran surtido en artículos de Perfumería (o) Productos de la

**CASA CAL**

SUCURSAL EN CARTAGENA:

CALLE MAYOR, 33



Con un solo fuego, que consume muy poco carbón, suprimirá Ud. el frío y la humedad, radiando por toda la casa una temperatura saludable y primaveral.

CASA BRUJULAS

### TELEFUNKEN

para enchufe directo a la línea de alumbrado, con corriente alterna y continua y para batería. Desde 65 pesetas hasta el 1.000,00, todos los aparatos de la música y la palabra.  
 Pick-Ups, Amplificadores—Aparatos anodo, etc. etc.  
 Demostraciones gratis.

Brugarelas y Compañía

Sociedad, 10 Murcia Teléfono 1239

## ELIXIR ESTOMACAL

# SAIZ DE CARLOS

### ESTÓMAGO INTESTINOS

### LA MAQUINISTA DE LEVANTE

Sociedad Financiera-Industrial Zapata Fort y S. S. - La Unión - Cartagena  
 Casa fundada en 1889

Grandes talleres de fundición, calderería, maquinaria y electricidad, bombas centrífugas, aspiradoras mecánicas, molinos y trituradores, motores eléctricos de la serie B. Rosea, motores eléctricos y variadores, vices para aceros pesados. Construcción de todo tipo de aparatos relacionados con las industrias metalúrgicas y mecánicas.  
 Especialidad en instalaciones de propulsión mecánica de minerales.  
 Máquinas para el transporte de mercancías por vía férrea y por carretera.

LOS FUNDICIONES

En estos talleres se vende  
**Papel viejo**

LO MEJOR EN  
 Artículos para regalos  
 No lo dude Ud. lo tienen en el  
 Bazar Murciano

### Banco Español de Crédito

Capital social 100.000.000 de pesetas  
 Sucursal de Murcia  
**CAJA DE AHORROS**  
 Intereses 4 por 100.

Las imposiciones devengan intereses desde el día siguiente de efectuarse.  
 HORAS DE CAJA: DE 9 a 1

Expres Café

Café Ideal sistema Pavoni.  
 CAFÉ RIQUISIMO Y DE CONFECION RAPIDA

De Venta:  
**BAZAR MURCIANO**

FUMADORES

... Soy la prenda más bonita que existe en España entera. Soy la mejor cigarrera. Soy la máquina La Vía. Y en esta tierra bendita, llena de luz y de amor, me hacen los fumadores los portales insistentemente porque habitan en esta tierra las cigarreras mejores. Bazar Murciano

Perfumería selecta

Encontrará Ud. los mejores productos, en el  
**BAZAR MURCIANO**

## Compañía Transatlántica

Servicios del mes de Noviembre 1932

Línea del Cantábrico a Cuba-México

El vapor HABANA saldrá, salvo variación, de Bilbao y Santander el 22 de Mayo, de Gijón el 23, y de Coruña el 24 para Habana y Veracruz, escalando en New-York al regreso. Próxima salida el 29 de Junio.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor ARGENTINA, saldrá de Barcelona el 5 de Mayo, del Almería y Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Próxima salida el 5 de Junio.

Línea del Mediterráneo al New-York Cuba

El vapor MARQUÉS de COMILLAS, saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de Mayo, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 13 y de Vigo el 14, para New-York, Santiago de Cuba y Habana. Próxima salida el 7 de Junio.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico-Venezuela-Colombia

El vapor MAGALLANES, saldrá de Barcelona el 25 de Mayo, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo. Próxima salida el 25 de Junio.

Servicio tipo Gran Hotel.—T. S. H.—Radiotelefonía.—Capilla.—Orquesta, etc.  
 Las comodidades y trata de que disfruta el pasajero se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.  
 También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.  
 Para informes y detalles, en las Agencias de la Compañía, En Madrid Calle de Alcalá, 43

(o) LA CATALANA (o)  
 Seguros contra incendios y explosivos de todas clases contra la pérdida de alquileres, riesgos locativos, de reparos y de paralización de trabajo a causa de incendio.—Fundada en 1865.—Inscrita en el Ministerio de Trabajo y Previsión.—Domiciliada en Barcelona.—Paseo de Gracia 2.—Capital suscrito: Pesetas 5.000.000.—Capital disponible: Pesetas 2.000.000.—Reserva Estatutaria: Pesetas 1.000.000

SITUACION Y DESARROLLO DE LA COMPAÑIA

Años	Premas	Siniestros indemnizados	Reserva de riesgos en curso	Reservas patrimoniales
1871	218.988'36	100.022'—	71.322'75	49.519'01
1881	420.551'54	153.158'50	140.183'84	371.655'87
1891	805.363'54	308.901'40	268.454'21	654.871'70
1901	1.472.470'96	317.253'70	490.923'85	908.406'96
1911	2.630.891'45	1.100.643'61	878.465'82	1.375.306'—
1921	16.322.084'70	9.378.500'03	5.960.178'38	3.537.696'49
1931	25.199.821'91	14.009.971'57	8.364.358'09	7.554.109'80

Autorizado por la Inspección de Seguros y Ahorro en 11 de Mayo de 1932  
 DELEGADO EN MURCIA:

Agustín Monteverde

SANTA TERESA, NUM. 7

### El Sol

Agencia de transportes y encargos a domicilio de

Santiago Marcos

Transportes de paquetes y mercancías en general por autocamiones a domicilio entre

Madrid

Lopez de Vega núm 6  
 Teléfono, núm. 11.512

Murcia

Calle de Pascual núm. 11  
 Teléfono, núm. 2.354

### Unión Española de Explosivos

SOCIEDAD ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO

SUCURSAL EN MADRID: CALLE DE VILLANUEVA, NUM. 11

Fábricas en Vizcaya (Zaazo, Luchana, Elorrieta y Gabarrubi); en Oviedo (La Monjoya); en Madrid, en Sevilla (El Empalmado); en Cartagena; en Barcelona (Badalona); en Málaga; en Cádiz (Aldea Moren) y en Lisboa.  
**PRODUCTOS QUÍMICOS**.—Ácidos Sulfúricos y Oleum, Cloruro de Nitrato, Glicerinas, Sulfatos de Sosa, de Cobre, de Zinc, de Hierro y Férrico; Sal común; Cloruro de Sulfato; Materiales Colorantes; Colodión; Nitratos; Cloruros.  
**ESPECIALIDADES PARA LA AGRICULTURA**.—Superfosfatos; Abonos Complejos; Muecas y Orgánicos; Extractos de Sosa y de Potasa; Cloruro de Potasa; Sulfatos de Amónico y de Potasa; Silvicultivos; Escorias Orgánicas; Sulfatos de Cobre y Hierro; Azufre; Materiales Agrícolas y Accesorios; Motores a Gasolina y de Aceites Pesados.  
 Laboratorios para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los años más apropiados.  
**EXPLOSIVOS Y ARTICULOS DE CAZA**.—Dinamitas; Mechas; Detonadores; Polvoras de Mina y de Caza; Cartuchera cargada y vacía de las mejores marcas Extranjeras y Nacionales; Escopetas para caza Aermas; etc, etc.  
 Para pedidos y demás detalles, dirigirse al REPRESENTANTE en MURCIA, don GERÓNIMO LOPEZ, calle de Angel Guervo, número 1 (antigua Casa de don Gerónimo Ruiz)

Bañeras esmaltadas desde 120 ptas.  
**Brugarelas y Compañía**  
 Sociedad, 10 Murcia. Teléfono 1239